

SEMANA DEL 15 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025

I. LEYES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- Ley [Nº21.791](#).- Modifica decreto con fuerza de ley N° 3, de 1997, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos y de otros cuerpos legales que se indican, para restablecer el denominado Feriado Bancario
- Se publicó el 17 de diciembre de 2025.
- Se promulga la Ley N° 21.791, que modifica el DFL N° 3 de 1997 (Ley General de Bancos) para restablecer el denominado “feriado bancario”, disponiendo que los bancos no atenderán presencialmente al público el 31 de diciembre ni los días sábado, salvo autorización de la Comisión para el Mercado Financiero, sin que tales días tengan efectos de feriado legal salvo respecto del pago y protesto de letras de cambio.

II. REGLAMENTOS Y OTRAS RESOLUCIONES DE INTERÉS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL

- 1) Certificado [Nº12](#), de 2025.- Determina interés corriente por el lapso que indica, Comisión para el Mercado Financiero, Ministerio de Hacienda.
 - Se publicó el 15 de diciembre de 2025.
 - El Certificado de la Comisión para el Mercado Financiero fija las tasas de interés corriente y el interés máximo convencional aplicables a diversas operaciones de crédito, conforme a la Ley N° 18.010. Las tasas regirán desde su publicación en el Diario Oficial hasta la siguiente actualización, diferenciando según tipo de operación, plazo, monto, reajustabilidad y moneda.
- 2) Decreto [Nº 74](#), de 2025.- Promulga el Convenio Marco de Colaboración entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Subsecretaría de Relaciones Exteriores. Ministerio de relaciones exteriores.
 - Se publicó el 16 de diciembre de 2025.
 - Mediante decreto supremo se promulga el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Gobierno de Chile y la OEI, cuyo objeto es institucionalizar un marco jurídico de cooperación para el desarrollo de programas y proyectos en educación, ciencia, cultura y derechos humanos. El convenio regula su ejecución a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, contempla mecanismos de coordinación bilateral, intercambio de información sujeto a normativa de datos personales, ausencia de compromisos financieros generales y una vigencia de cinco años contados desde su entrada en vigor.
- 3) Decreto exento [Nº15](#), de 2025.- Establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama y deja sin efecto el decreto N° 1 exento, de 2023, Ministerio Secretaría General de Gobierno.
 - Se publicó el 16 de diciembre de 2025.
 - El decreto ordena la aplicación de rebajas a los derechos ad valórem del Arancel Aduanero para la importación de trigo y harina de trigo o morcajo (trinquillón), con

vigencia entre el 16 de diciembre de 2025 y el 15 de febrero de 2026, en el marco del sistema de bandas de precios agrícolas establecido por la Ley N° 18.525. Las rebajas se fijan por código arancelario y se sujetan al límite de no exceder el monto efectivamente adeudado por derechos, considerando cada operación de importación individualmente.

- 4) Información sobre las colocaciones y demás activos de las instituciones fiscalizadas, su clasificación y evaluación conforme a su grado de recuperabilidad, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 14 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 1997 Comisión para el Mercado Financiero, Ministerio de Hacienda.**

- Se publicó el 17 de diciembre de 2025.
- La Comisión para el Mercado Financiero informa, conforme al artículo 14 del DFL N° 3 de 1997 (Ley General de Bancos), los niveles de colocaciones, activos, provisiones y adecuación de capital del sistema bancario y de las cooperativas de ahorro y crédito al 30 de junio de 2025, incluyendo indicadores de recuperabilidad, riesgo de crédito y cumplimiento de estándares prudenciales Basilea III. La publicación consolida información financiera sectorial con fines regulatorios y de supervisión.

- 5) Decreto N° 23, de 2024.- Establece norma de emisión de contaminantes en plantas de harina y aceite de pescado y plantas de alimento para peces que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población, Ministerio del Medio Ambiente.**

- Se publicó el 17 de diciembre de 2025.
- El decreto aprueba una norma de emisión de contaminantes para plantas de harina y aceite de pescado y plantas de alimento para peces que, en función de sus olores, generan molestia y riesgo a la calidad de vida de la población, aplicable en todo el territorio nacional. El decreto fija límites de emisión de olor diferenciados para fuentes nuevas y existentes, establece plazos de adecuación, obligaciones de medición, modelación, prácticas operacionales y reportes, y entrega a la Superintendencia del Medio Ambiente la fiscalización y sanción de su cumplimiento.

- 6) Resolución exenta N° 87, de 2025.- Aprueba nómina de operadores de importancia vital correspondiente al primer proceso de calificación, Agencia Nacional de Ciberseguridad, Ministerio de Seguridad Pública.**

- Se publicó el 17 de diciembre de 2025.
- La resolución exenta aprueba la primera nómina oficial de “operadores de importancia vital” conforme a la Ley Marco de Ciberseguridad N° 21.663 y su reglamento. Dicha calificación aplica a prestadores de servicios esenciales cuya interrupción tendría impacto significativo en seguridad pública, funcionamiento del Estado o provisión de servicios críticos, habilitando un régimen reforzado de obligaciones, supervisión y coordinación sectorial.

III. PROYECTOS DE LEY DE INTERÉS INGRESADOS AL CONGRESO NACIONAL

- 1) Proyecto de ley que Modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, para establecer un mecanismo de compensación automática por indisponibilidad o degradación del servicio de acceso a Internet, boletín [18021-15](#)**
 - Se ingresó a tramitación en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2025. Fue enviado a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones
 - Es una moción parlamentaria de los diputados Fernando Bórquez, Felipe Camaño, José Miguel Castro, Eduardo Durán, Emilia Nuyado, Jorge Rathgeb y Leonidas Romero.
 - El proyecto busca establecer un mecanismo automático de descuentos e indemnizaciones por indisponibilidad del servicio de internet, basado en umbrales objetivos y verificación técnica, con registro público de eventos para asegurar trazabilidad y transparencia. Asimismo, pretende fortalecer los incentivos a la continuidad y resiliencia de las redes, trasladando la carga operativa desde el usuario al proveedor y equiparando el tratamiento regulatorio con otros servicios esenciales. Finalmente, contempla reglas diferenciadas para ruralidad y zonas aisladas, orientadas a una protección efectiva y proporcional del consumidor.
- 2) Proyecto de ley que Modifica el Código de Minería para exigir que un porcentaje mayoritario de la producción de cobre fino del país sea efectuada en territorio nacional, boletín [18022-08](#).**
 - Se ingresó a tramitación en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2025. Fue enviado a la Comisión de Minería y Energía.
 - Es una moción parlamentaria de los diputados Yovana Ahumada, Marta González, Jaime Mulet, Marcela Riquelme y Sebastián Videla
 - El proyecto establece la obligación para la gran minería del cobre de fundir y refinar en territorio nacional, al menos, un 75% del concentrado que produzca, fijando cuotas progresivas de cumplimiento. Su objetivo es resguardar el valor estratégico del cobre, fomentar la industrialización local y fortalecer la seguridad económica y productiva del país.
- 3) Proyecto de ley que Modifica el Código del Trabajo en lo tocante a la jornada laboral de los trabajadores del cine y el audiovisual que indica, boletín [18016-13](#)**
 - Se ingresó a tramitación en la Cámara de Diputados el 12 de diciembre de 2025. Fue enviado a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
 - Es una moción parlamentaria de los diputados José Miguel Castro, Andrés Celis, María Luisa Cordero, Carla Morales, Ximena Ossandón y Marcia Raphael.
 - El proyecto modifica el Código del Trabajo para excluir a los trabajadores del cine y audiovisual de la jornada especial de artes y espectáculos cuando participen en proyectos de mayor duración, incorporándolos a la jornada ordinaria mensual. Asimismo, asegura descansos dominicales y los califica como faenas continuas conforme al artículo 38 N°2.

IV. AGENDA DE SOSTENIBILIDAD

- 1) Decreto Supremo [Nº 30](#) que aprueba Reglamento de la Ley N° 21.368, que regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas, y modifica los cuerpos legales que indica.
 - Documento tomado de razón y enviado a la OGP CGR para su entrega al Ministerio, el 19 de diciembre de 2025.